



**AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA (CÓRDOBA)
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL ILUSTRÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA, CELEBRADA EL DÍA
VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

En Villaviciosa de Córdoba (Córdoba), siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del dos mil veinticuatro, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Ayuntamiento, los siguientes Sres. Concejales:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D.ª Gema Elena González Nevado (PSOE)

TENIENTES DE ALCALDE

Doña Teresa Muñoz Romero (Agrupación Electoral El Alcornoque)

D.ª Ana María Casas Nieto (PSOE)

Don Rafael Estevez Garrido (Agrupación Electoral El Alcornoque)

CONCEJALES/AS

Doña Ángela Torronteras Rojo (PSOE)

Doña Magdalena Gil Muñoz (Agrupación Electoral El Alcornoque)

D.ª María Rosa Fernández González (PP)

Dª Raquel Manchado Fuentes (PP)

Don Sergio López Cabello (VOX)

Doña Sara María Montenegro Carrillo (VOX)

D.ª Erica Nevado García (Agrupación Electoral Unidos por Villaviciosa)

Comparece igualmente la Secretaria-Interventora de la Corporación, Dª. Ana Belén A. Ruiz Rosa, que da fe al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, citada para este día a las veinte horas y treinta minutos.

La Sra. Alcaldesa en su nombre y el de la Corporación muestra su pesar por los hechos acaecidos en Valencia, así mismo manifiesta que desde el Ayuntamiento se ha colaborado con la policía local y protección civil.

Abierto el acto por la Presidencia, se trató, deliberó y resolvió acerca de los siguientes asuntos incluidos en su orden del día:

PUNTO PRIMERO. APROBAR, SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta del borrador del acta de la Sesión ordinaria de 30 de septiembre de 2024, de las cuales se había remitido copia a los/as señores/as Concejales/as junto con la convocatoria de esta sesión, siendo sometida por la Presidencia a la consideración de la Corporación.

Acto seguido, se somete a votación la misma, aprobándose la referida acta por unanimidad de los/as concejales/as presentes, es decir, con el voto a favor de tres (3)

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Código seguro de verificación (CSV):

A48D A9D5 3DEA F01F 8E1E



A48DA9D53DEAF01F8E1E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 21-01-2025
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 21-01-2025



concejales/as de PSOE, tres (3) concejales/as del Grupo Alcornoque, dos (2) concejalas del Grupo PP, dos (2) concejales/as del Grupo VOX y un (1) voto de la concejal del Grupo Unidos por Villaviciosa.

PUNTO SEGUNDO. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y ADOPTAR EL ACUERDO QUE PROCEDA EN CUALQUIERA DE LOS ESCRITOS.

No hay

PUNTO TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, PROVISIONALMENTE EL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA (EXP GEX 1373/2024)

Toma la palabra la Sra. Presidenta de la Comisión y procede a dar lectura a la propuesta de Alcaldía: “Visto que el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba aprobó definitivamente el Plan Local de Instalaciones Deportivas en sesión plenaria de 30 de abril de 2012 en el que se recogían las actuaciones previstas para el período 2011-2017 coincidiendo con las previsiones del Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía 2007-2016.

Visto que “Los planes locales de instalaciones deportivas serán elaborados por los municipios y tienen entre sus fines establecer previsiones sobre instalaciones deportivas para la dotación, por los planes de urbanismo, de las reservas de suelo correspondientes, proporcionando a la población las instalaciones deportivas necesarias para la práctica del deporte y el desarrollo de competiciones deportivas”

Vista la necesidad de actualizar el Plan Local de Instalaciones Deportivas de Villaviciosa de Córdoba y finalizados los trabajos de colaboración del Proyecto cordoPLIED 20-27 de la Diputación Provincial de Córdoba, destinado a los municipios de la provincia menores de 20.000 habitantes para la asistencia técnica en la elaboración y aprobación del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos.

Visto acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba de 27 de mayo de 2024 por el que se aprueba inicialmente el Plan Local de Instalaciones Deportivas de Villaviciosa de Córdoba y el Informe favorable de 4 de julio de 2024 de la Dirección General de Eventos e Instalaciones Deportivas de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.

Visto el Plan Local de Instalaciones Deportivas de Villaviciosa de Córdoba se publicó en el Bop de Córdoba de 25/09/2024 (BOP-A-2024-3720), estando expuesto al público por el plazo de un mes sin que se hayan presentado alegaciones.

Por parte de la Alcaldía se presenta la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el Plan Local de Instalaciones Deportivas de Villaviciosa de Córdoba, al no haberse presentado alegaciones a la aprobación inicial durante el periodo de información pública.

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba 2
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Código seguro de verificación (CSV):

A48D A9D5 3DEA F01F 8E1E



A48DA9D53DEAF01F8E1E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 21-01-2025
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 21-01-2025



SEGUNDO.- Incorporación al expediente de aprobación de los certificados requeridos:

- Certificado acreditativo de la conformidad de las determinaciones del proyecto de Plan Local con el planeamiento urbanístico en vigor.
- Certificado acreditativo de que el proyecto de Plan Local ha cumplido lo establecido sobre la evaluación ambiental de planes y programas dispuesta en el artículo 36 d ella Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

TERCERO.- Remitir a la Consejería competente en materia de deporte para su informe. El proyecto de Plan Local, junto con las alegaciones e informes evacuados tras el periodo del trámite de audiencia e información pública, además de los certificados indicados en el apartado anterior.

CUARTO.- Aprobar definitivamente el Plan por el Pleno Municipal, publicando tal aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO.- Remitir a la Consejería competente en materia de deporte una copia certificada del Plan Local aprobado definitivamente.

SEXTO. Facultar a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos y realización de cuantas actuaciones sean precisas al respecto”

Acto seguido, y una vez informado favorablemente por la Comisión correspondiente, se somete el presente punto a votación, aprobándose por UNANIMIDAD de los/as concejales/as presentes, es decir, tres (3) votos a favor de concejales/as del Grupo PSOE, de tres (3) votos a favor de los/as concejales/as del Grupo Alcorcho, dos (2) votos a favor de concejales/as del Grupo PP, dos (2) votos a favor de concejales/as del Grupo VOX y un (1) voto a favor de la concejala del Grupo Unidos por Villaviciosa, adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el Plan Local de Instalaciones Deportivas de Villaviciosa de Córdoba, al no haberse presentado alegaciones a la aprobación inicial durante el periodo de información pública.

SEGUNDO.- Incorporación al expediente de aprobación de los certificados requeridos:

- Certificado acreditativo de la conformidad de las determinaciones del proyecto de Plan Local con el planeamiento urbanístico en vigor.
- Certificado acreditativo de que el proyecto de Plan Local ha cumplido lo establecido sobre la evaluación ambiental de planes y programas dispuesta en el artículo 36 d ella Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

TERCERO.- Remitir a la Consejería competente en materia de deporte para su informe. El proyecto de Plan Local, junto con las alegaciones e informes evacuados tras el periodo del trámite de audiencia e información pública, además de los certificados indicados en el apartado anterior.

CUARTO.- Aprobar definitivamente el Plan por el Pleno Municipal, publicando tal aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia.





QUINTO.- Remitir a la Consejería competente en materia de deporte una copia certificada del Plan Local aprobado definitivamente.

SEXTO. Facultar a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos y realización de cuantas actuaciones sean precisas al respecto

PUNTO CUARTO.- APROBAR, SI PROCEDE, EL ALTA DE LA VÍA PÚBLICA PARAJE ARROYO DE LA HIGUERA (EXP GEX 1984/2024)

Toma la palabra la Sra. Presidenta de la Comisión y procede a dar lectura a la propuesta de Alcaldía: "Visto procedimiento para proceder a dar de alta a la vía pública "El Corchuelo", de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 268/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Visto que con fecha 04-07-2024, el propio Ayuntamiento ha decidido iniciar el procedimiento por el cual se procederá a dar de alta a la vía pública "PARAJE ARROYO DE LA HIGUERA" y que con fecha 22-07-2024, fue redactado informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y del procedimiento a seguir.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable y que procede su resolución por el Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión Informativa pertinente, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 ROF, se presenta la siguiente propuesta de Alcaldía:

PRIMERO.- Dar de alta en el callejero municipal a las siguientes calles, ubicadas en la Entidad Singular de Villaviciosa, núcleo Diseminado en el Distrito Primero, sección Segunda unidad, conforme a los informes y resto de documentación obrantes en el expediente:

- Unidad Poblacional: 2299
- Distrito: DISTRITO 2
- SECCIÓN: SECCIÓN 1
- Manzana: MANZANA 21
- Diseminado: PARAJE ARROYO DE LA HIGUERA

SEGUNDO.- Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que presten en el Municipio servicios destinados a la colectividad. (INE etc).

TERCERO.- Facultar a la Alcaldesa para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos."

Acto seguido, y una vez informado favorablemente por la Comisión correspondiente, se somete el presente punto a votación, aprobándose por UNANIMIDAD de los/as concejales/as presentes, es decir, tres (3) votos a favor de concejales/as del Grupo PSOE, de tres (3) votos a favor de los/as concejales/as del Grupo Alcornoque, dos (2) votos a favor de concejales del Grupo PP, dos (2) votos a favor de concejales/as del

Código seguro de verificación (CSV):



A48D A9D5 3DEA F01F 8E1E

A48DA9D53DEAF01F8E1E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 21-01-2025
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 21-01-2025



Grupo VOX y un (1) voto a favor de la concejala del Grupo Unidos por Villaviciosa, adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Dar de alta en el callejero municipal a las siguientes calles, ubicadas en la Entidad Singular de Villaviciosa, núcleo Diseminado en el Distrito Primero, sección Segunda unidad, conforme a los informes y resto de documentación obrantes en el expediente:

- Unidad Poblacional: 2299
- Distrito: DISTRITO 2
- SECCIÓN: SECCIÓN 1
- Manzana: MANZANA 21
- Diseminado: PARAJE ARROYO DE LA HIGUERA

SEGUNDO.- Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que presten en el Municipio servicios destinados a la colectividad. (INE etc).

TERCERO.- Facultar a la Alcaldesa para que suscriba los documentos que sean necesarios en orden a la ejecución de los precedentes Acuerdos.

PUNTO QUINTO.- APROBAR, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3/2024 VÍA SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON MAYORES INGRESOS EFECTIVAMENTE RECAUDADOS (EXP GEX 3628/2024)

Toma la palabra la Sra. Presidenta de la Comisión y procede a dar lectura a la propuesta de Alcaldía: "Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el concepto 420.00 del Presupuesto corriente, se hace preciso la modificación de créditos 3MOD PTº/2024 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos

Vista la Memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito vía suplemento de crédito, la financiación de mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos y su justificación en la necesidad de realizar las siguientes inversiones:

- Finalización de obra del Edificio de usos Múltiples por importe de 21.402,86 €
- Demasía obra Plaza Juanito Maravilla (soterramiento de cableado) por importe de 5.323,53 €
- Aportación a subvención concedida en la para el Fomento de la creación y mejora de infraestructuras y servicios para la calidad de vida en los municipios rurales: Equipamiento audiovisual y de iluminación actividades deportivas y culturales por importe de 3.025,00 €
- Aportación a diversas subvenciones concedidas al Ayuntamiento y diverso gasto corriente generado: 10.000,00 €.

Vistos informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, informe de Intervención por el que se informó la propuesta de Alcaldía y el Informe Intervención sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria

Código seguro de verificación (CSV):



A48D A9D5 3DEA F01F 8E1E

A48DA9D53DEAF01F8E1E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 21-01-2025
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 21-01-2025



Visto que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se presenta la siguiente propuesta:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº. **3MOD PTº/2024** del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en aplicaciones de gastos

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	EUROS
151.619.00	URBANISMO - OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS	5.323,26
338.226.09	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS- ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	10.000,00
338.626.00	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS- EQUIPOS INFORMATICOS	3.025,00
338.632.00	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS- INVERSIONES EN EDIFICIOS	21.402,86
	TOTAL	39.751,12

Esta modificación se financia con **a mayores ingresos de los efectivamente recaudados**, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	EUROS
420.00	PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	39.751,12
	TOTAL	39.751,12

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la Aplicación correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.
- El medio de financiación se corresponde con mayores ingresos sobre los previstos, y el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquellos tienen carácter finalista.

En la partida 420.00 se establecieron de previsiones iniciales 606.508,63 y al día de la fecha se han reconocido derechos y recaudado por importe de 692.808,37.

Código seguro de verificación (CSV):

A48D A9D5 3DEA F01F 8E1E



A48DA9D53DEAF01F8E1E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 21-01-2025
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 21-01-2025



SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Don Sergio López Cabello, portavoz del Grupo VOX, pregunta que a qué se refiere cuando en la propuesta se habla de “aportaciones a otras subvenciones”, contestando la Sra. Alcaldesa que se trata de subvenciones a las que hay que hacer aportación municipal y que no están recogidas en el presupuesto inicial.

D^a M.^a Rosa Fernández González, portavoz del Grupo PP, manifiesta que su voto será la abstención y expone que en relación al Edificio de Usos Múltiples le gustaría saber que a parte de los 21 mil euros de la modificación, cuanto mas de los 400 mil iniciales se va a gastar, cuanto se lleva ya gastado y lo que se supone que queda por gastar; que va a pasar como con la pobra del Paseo que es una obra que suma y sigue.

La Sra. Alcaldesa contesta que no tiene inconveniente en decir el coste de la obra del Paseo y que ha costado lo que ya se dijo en su momento, lo que “era el cuadradito del Paseo lo hacía Diputación” y que el mobiliario corría a cargo del Ayuntamiento. Expone en relación al Edificio de Usos Múltiples que va a tener más utilidad de la que se pensaba en un principio, ya que se hacen diversas actividades, fiestas particulares y se está apreciando que como se le está dando más usos de los inicialmente previstos hay que hacerle inversiones nuevas.

En relación al ascensor como no se puso en su día, manifiesta que sus créditos cayeron a la bolsa de los remanentes y había que buscarle nueva financiación, que hay un informe del SAU explicando el retraso y porqué hay que hacerlo un año después; que el ascensor ya se ha puesto, peor aún no se ha abonado.

Continúa exponiendo que el equipo de gobierno ha pensado seguir invirtiendo en ese edificio con el Plan Invierte porque se le está dando mucha utilidad.

Matiza que una instalación de características similares puede costar un millón de euros como ha ocurrido con la Caseta de Villafranca.

Por último, puntualiza que los 3025 son para una aportación a una subvención con fondos Leader para equipamiento del Edificio de usos Múltiples (luces, telones, equipo de sonido...) y manifiesta que desconoce a cuánto ascenderán todas las inversiones de esas instalación al determinarse las mismas en función de las necesidades que se vayan detectando.

Acto seguido, y una vez informado favorablemente por la Comisión correspondiente, se somete el presente punto a votación, aprobándose por mayoría de los/as concejales/as presentes, es decir, tres (3) votos a favor de concejales/as del Grupo PSOE y de tres (3) votos a favor de los/as concejales/as del Grupo Alcornoque, y la abstención de dos (2) concejales del Grupo PP, la abstención de dos (2) concejales/as del Grupo VOX y la abstención de una (1) concejala del Grupo Unidos por Villaviciosa, adoptar el siguiente acuerdo:

Código seguro de verificación (CSV):

A48D A9D5 3DEA F01F 8E1E



A48DA9D53DEAF01F8E1E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 21-01-2025
V^oB^o de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 21-01-2025



PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº. **3MOD PTº/2024** del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en aplicaciones de gastos

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	EUROS
151.619.00	URBANISMO - OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS	5.323,26
338.226.09	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS- ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	10.000,00
338.626.00	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS- EQUIPOS INFORMATICOS	3.025,00
338.632.00	FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS- INVERSIONES EN EDIFICIOS	21.402,86
	TOTAL	39.751,12

Esta modificación se financia con **a mayores ingresos de los efectivamente recaudados**, en los siguientes términos:

Altas en concepto de ingresos

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	EUROS
420.00	PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO	39.751,12
	TOTAL	39.751,12

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la Aplicación correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.
- El medio de financiación se corresponde con mayores ingresos sobre los previstos, y el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquellos tienen carácter finalista.

En la partida 420.00 se establecieron de previsiones iniciales 606.508,63 y al día de la fecha se han reconocido derechos y recaudado por importe de 692.808,37.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.





PUNTO SEXTO.- APROBAR, SI PROCEDE, LA AMPLIACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN FAVOR DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA, SOBRE LAS FACULTADES DE RECAUDACIÓN QUE RESPECTO A SUS INGRESOS DE DERECHO PUBLICO, LE ATRIBUYE LA LEY A ESTE AYUNTAMIENTO(EXP GEX 3402/2024)

Toma la palabra la Sra. Presidenta de la Comisión y procede a dar lectura a la propuesta de Alcaldía: "Debido a las carencias de personal técnico que se encargue de la tramitación de los expedientes de liquidación, gestión y fundamentalmente recaudación de tributos de competencia municipal, por la carga de trabajo en la prestación de servicios y otras encomiendas a la administración local. Y conocedores de la especialización de la empresa provincial Hacienda Local de la Diputación Provincial de Córdoba en estas labores de recaudación, como queda acreditado en la gestión y recaudación que ya se lleva a cabo en impuestos como IBI, IVTM, IAE, ...

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 7 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos 12 y 14 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, y demás legislación complementaria, se presenta la siguiente propuesta:

Primero:

1.- Ampliar la delegación de competencias en favor de la Diputación Provincial de Córdoba y con efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, respecto a todas las facultades que en materia de recaudación le confiere la legislación vigente a este Ayuntamiento, referidas a las autoliquidaciones y liquidaciones directas, sobre los tributos y otros ingresos públicos de titularidad municipal.

La delegación tendrá una vigencia indefinida hasta su revocación por el Pleno del Ayuntamiento o la renuncia por parte de la Diputación Provincial de Córdoba.

2.- La delegación de las facultades recaudatorias, comprenderá entre otras, las siguientes funciones: determinar los plazos de cobro en período voluntario, practicar la notificación de liquidaciones, emisión de documentos de cobro, gestión y contabilización de ingresos, expedir las relaciones certificadas de deudores, dictar la providencia de apremio y ejecución de bienes, resolución de expedientes de devolución de ingresos indebidos, liquidar intereses de demora, acordar el aplazamiento y fraccionamiento de las deudas, tramitación y resolución de los expedientes de crédito incobrables, resolución de los recursos que se interpongan contra los actos de recaudación, así como las actuaciones necesarias para la asistencia e información a los obligados al pago.

Segundo:

1.- El ejercicio de las facultades delegadas habrá de ajustarse a los procedimientos, trámites, condiciones económicas y medidas en general, jurídicas o técnicas fijadas en la legislación vigente y en la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación de Córdoba.

Código seguro de verificación (CSV):

A48D A9D5 3DEA F01F 8E1E



A48DA9D53DEAF01F8E1E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 21-01-2025
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 21-01-2025



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

2.- De conformidad con las normas internas de distribución de competencias de la Diputación Provincial, las facultades delegadas serán ejercidas por el Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, Organismo dependiente de la misma.

3.- Para el ejercicio de las funciones delegadas por parte de la administración provincial, se acuerda la correspondiente cesión de datos personales conforme a lo previsto en la legislación vigente, debiendo contemplarse dicha cesión en el registro de la actividad de tratamiento de este Ayuntamiento. El I. C. Hacienda Local será responsable de los tratamientos que pueda llevar a cabo sobre los datos personales cedidos para el ejercicio de las funciones delegadas.

Tercero: Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba la aceptación de la delegación de competencias acordada.”

Acto seguido, y una vez informado favorablemente por la Comisión correspondiente, se somete el presente punto a votación, aprobándose por UNANIMIDAD de los/as concejales/as presentes, es decir, tres (3) votos a favor de concejales/as del Grupo PSOE, de tres (3) votos a favor de los/as concejales/as del Grupo Alcornoque, dos (2) votos a favor de concejales/as del Grupo PP, dos (2) votos a favor de concejales/as del Grupo VOX y un (1) voto a favor de la concejala del Grupo Unidos por Villaviciosa, adoptar el siguiente acuerdo:

Primero:

1.- Ampliar la delegación de competencias en favor de la Diputación Provincial de Córdoba y con efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, respecto a todas las facultades que en materia de recaudación le confiere la legislación vigente a este Ayuntamiento, referidas a las autoliquidaciones y liquidaciones directas, sobre los tributos y otros ingresos públicos de titularidad municipal.

La delegación tendrá una vigencia indefinida hasta su revocación por el Pleno del Ayuntamiento o la renuncia por parte de la Diputación Provincial de Córdoba.

2.- La delegación de las facultades recaudatorias, comprenderá entre otras, las siguientes funciones: determinar los plazos de cobro en período voluntario, practicar la notificación de liquidaciones, emisión de documentos de cobro, gestión y contabilización de ingresos, expedir las relaciones certificadas de deudores, dictar la providencia de apremio y ejecución de bienes, resolución de expedientes de devolución de ingresos indebidos, liquidar intereses de demora, acordar el aplazamiento y fraccionamiento de las deudas, tramitación y resolución de los expedientes de crédito incobrables, resolución de los recursos que se interpongan contra los actos de recaudación, así como las actuaciones necesarias para la asistencia e información a los obligados al pago.

Segundo:

1.- El ejercicio de las facultades delegadas habrá de ajustarse a los procedimientos, trámites, condiciones económicas y medidas en general, jurídicas o técnicas fijadas en la legislación vigente y en la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación de Córdoba.

2.- De conformidad con las normas internas de distribución de competencias de la Diputación Provincial, las facultades delegadas serán ejercidas por el Instituto de

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

10

Código seguro de verificación (CSV):



A48D A9D5 3DEA F01F 8E1E

A48DA9D53DEAF01F8E1E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 21-01-2025
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 21-01-2025



Cooperación con la Hacienda Local, Organismo dependiente de la misma.

3.- Para el ejercicio de las funciones delegadas por parte de la administración provincial, se acuerda la correspondiente cesión de datos personales conforme a lo previsto en la legislación vigente, debiendo contemplarse dicha cesión en el registro de la actividad de tratamiento de este Ayuntamiento. El I. C. Hacienda Local será responsable de los tratamientos que pueda llevar a cabo sobre los datos personales cedidos para el ejercicio de las funciones delegadas.

Tercero: Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba la aceptación de la delegación de competencias acordada.

PUNTO SÉPTIMO.- APROBAR, SI PROCEDE, LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2023 (EXP. 2556/2024)

Toma la palabra la Sra. Presidenta de la Comisión y procede a dar lectura a la propuesta de Alcaldía: "Considerando la necesidad de proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación.

Visto que la Cuenta General se informó favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 23 de septiembre de 2024, que se ha expuesto al público mediante anuncio en el BOP Córdoba n.º 190 p. 11381 de 2 de octubre de 2024 (BOP-A-2024-3836) durante el plazo de quince días hábiles sin que se haya interpuesto ninguna reclamación, reparo u observación.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se presenta la siguiente propuesta:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2023, que ha quedado cumplidamente justificada.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada o rechazada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda."

Acto seguido, y una vez informado favorablemente por la Comisión correspondiente, se somete el presente punto a votación, aprobándose por mayoría de los/as concejales/as

Código seguro de verificación (CSV):

A48D A9D5 3DEA F01F 8E1E



A48DA9D53DEAF01F8E1E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 21-01-2025
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 21-01-2025



presentes, es decir, tres (3) votos a favor de concejales/as del Grupo PSOE, de tres (3) votos a favor de los/as concejales/as del Grupo Alcornoque, dos (2) votos a favor de concejalas del Grupo PP y un (1) voto a favor de la concejala del Grupo Unidos por Villaviciosa, y la abstención de dos (2) concejales/as del Grupo VOX adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2023, que ha quedado cumplidamente justificada.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada o rechazada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.

PUNTO OCTAVO.- MANIFIESTO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA EN EL DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES: 25 de noviembre de 2024 (EXP GEX 3743/2024)

La Sra. Alcaldesa cede la palabra a D^a Magdalena Gil Muñoz, Concejala Cultura, Infancia, Participación Ciudadana, Mujer, El Vacar e Igualdad quien procede a dar lectura al Manifiesto:

“Manifiesto conjunto del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba junto a las Diputaciones Andaluzas para el 25 de noviembre de 2024, Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres

En 2024 se cumple el vigésimo aniversario de la aprobación de la Ley Integral contra la Violencia de Género. Una estrategia pionera, fruto del consenso político, y de la presión social de las asociaciones feministas que venían exigiendo un modelo multidisciplinar de prevención, protección y atención efectiva a las víctimas de violencia machista, imprescindible para afrontarla como un problema estructural arraigado en el corazón mismo de nuestra sociedad.

Desde su promulgación, se han logrado avances significativos tanto en la protección de las víctimas como en la sensibilización social contra la impunidad de la violencia hacia las mujeres, sacándola del ámbito privado hasta convertirla en un asunto de Estado con un Pacto nacional que, sin embargo, mantiene aún muchos retos abiertos en su ejecución, dadas las proporciones pandémicas de la violencia de género.

El Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba junto a las Diputaciones provinciales va también haciendo este camino, acumulándose una valiosa experiencia en el desarrollo de políticas de igualdad en el ámbito local. Por eso, es esencial seguir consolidando recursos y estructuras organizativas estables para que las Corporaciones Locales puedan hacer de nuestras ciudades y pueblos espacios seguros y libres de violencia machista.

Código seguro de verificación (CSV):



A48D A9D5 3DEA F01F 8E1E

A48DA9D53DEAF01F8E1E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 21-01-2025
V^oB^o de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 21-01-2025



Los datos siguen siendo alarmantes. Según el INE, el número de mujeres víctimas de violencia de género aumentó en más de un 12% en 2023 hasta 36.582. Constituye la cifra más elevada registrada desde 2011.

En cuanto al número de mujeres asesinadas por violencia de género en nuestro país asciende a 41 en lo que va de año (10 en Andalucía) y a 1.285 desde 2003. Además, 10 menores han sido asesinados por violencia vicaria, una cifra que se eleva a 63 desde 2013. También se contabilizan desde esa fecha 465 menores que han quedado huérfanas o huérfanos de madres asesinadas por violencia machista.

Con todo, es vital no normalizar e insensibilizarnos ante estas cifras. Además de poner el foco en las víctimas, es notorio que hay que concentrar esfuerzos en evitar que los maltratadores agredan y asesinen. Estamos comprobando que la acción jurídica contra la violencia de género no es suficiente para lograr una reducción de los crímenes, de manera que se debe insistir en la prevención y la sensibilización. El hecho de que convivamos con la violencia de género, sin percepción de amenaza para toda la sociedad, es una responsabilidad colectiva que hay que revertir con urgencia.

Nos enfrentamos a varios desafíos: las brechas en la protección, la violencia vicaria, la violencia sexual, la mercantilización del cuerpo de las mujeres y la atención específica a las mujeres con múltiples discriminaciones.

Además, la creciente incidencia de la violencia machista a través de medios digitales supone otra señal más de alarma. Por ello, es crucial aumentar la conciencia sobre los peligros de la violencia digital machista, ya que un alto porcentaje de mujeres la ha padecido: el 80% ha sufrido acoso en redes sociales; el 53% ha recibido fotos sexuales no solicitadas, y el 44% ha sido amenazada a través de Internet.

En este sentido, aún faltan estadísticas desagregadas que permitan un análisis más profundo; todavía muchos casos quedan ocultos, debido a que ni siquiera se tiene conciencia de que se esté siendo objeto de un delito machista, y las denuncias son escasas.

De ahí que el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba junto a las Diputaciones andaluzas ponga este año el foco en la ciberviolencia, puesto que el espacio digital se ha convertido en un lugar indispensable en nuestra vida cotidiana; pasamos de media casi 7 horas al día online, y ello implica que las estructuras de poder y las violencias que se dan hacia las mujeres en lo analógico se estén también traspasando a las pantallas.

Las violencias machistas digitales no son percibidas como algo real, aunque el paso de la violencia virtual al mundo real tenga múltiples consecuencias demoledoras para las mujeres, ya que puede empezar en lo físico y continuar en lo digital, empezar en lo digital y continuar en lo físico o mantenerse en ambos espacios a la vez retroalimentándose hasta incluso tener un impacto mortal.

En este marco, un año más, el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba junto a las Diputaciones andaluzas, en conmemoración del Día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres, se compromete a:

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

13

Código seguro de verificación (CSV):

A48D A9D5 3DEA F01F 8E1E



A48DA9D53DEAF01F8E1E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 21-01-2025
V^oB^o de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 21-01-2025



1. Reforzar la coordinación institucional y hacer valer el papel fundamental que los organismos de igualdad de las Diputaciones venimos desarrollando en la lucha contra la violencia machista prestando especial asistencia a los municipios del ámbito rural.
2. Visibilizar y respaldar las convergencias y los pactos entre administraciones, organizaciones y sociedad civil conectando las acciones locales con el movimiento internacional de defensa de los derechos humanos de las mujeres.
3. Ampliar la atención específica con un enfoque interseccional teniendo en cuenta a las mujeres en situaciones más vulnerables, migrantes y refugiadas, de minorías étnicas, con discapacidades, en situación de exclusión social y prostitución, entre otras.
4. Exigir el cumplimiento de la normativa en materia de igualdad y violencia machista, enfatizando la necesidad de garantizar y gestionar de forma efectiva recursos estables para su implementación.
5. Frenar la normalización de las violencias, en especial, la cultura de la violación y la mercantilización del cuerpo de las mujeres, fortaleciendo las actuaciones formativas continuas en todos los estamentos profesionales implicados, y la sensibilización social.
6. Desarrollar estrategias para identificar y actuar contra la violencia digital machista.

En este contexto, el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba junto a las Diputaciones andaluzas presenta este año la campaña institucional, “No es solo un mensaje: es violencia digital” #RedesSinMachismo.”

D.^a Erica Nevado García, portavoz de la Agrupación Electoral Unidos por Villaviciosa, manifiesta que apoya el Manifiesto presentado.

Don Sergio López Cabello, portavoz del Gripo VOX, expone que le añadiría al Manifiesto que esas cifras aumentan porque las leyes que hay no sirven para nada y las mujeres no se están beneficiando de nada con ellas.

D.^a María Rosa Fernández González, portavoz del Grupo PP, expone que su Grupo se adhiere al presente Manifiesto y expone que se debe seguir trabajando en el Ayuntamiento en temas de igualdad, y sobretodo en el tema del ciberacoso, ya que los datos existentes son brutales y hay que seguir trabajando en conjunto sobre esa línea.

Doña Teresa Muñoz Romero, portavoz de la Agrupación Electoral El Alcornoque, expone que su Grupo se adhiere al Manifiesto y manifiesta que “El 25 de noviembre es el Día Internacional de Eliminación de la Violencia contra la Mujer, una jornada en la que se condena la violencia perpetrada hacia las mujeres por el simple hecho de serlo. Desde hace varias décadas, el 25N supone una jornada importante para condenar todo tipo de violencia machista. No solo se repudia la agresión física perpetrada por la pareja o expareja sino también la violencia verbal; amenazas y coacciones; las violaciones; el acoso sexual; el acoso en el entorno laboral; la violencia vicaria; la ciberviolencia...”

Código seguro de verificación (CSV):



A48D A9D5 3DEA F01F 8E1E

A48DA9D53DEAF01F8E1E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 21-01-2025
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 21-01-2025



Como ya recordamos el año pasado por estas fechas aquí en este salón de plenos, el feminismo se define como “el principio de igualdad de derechos de la mujer y el hombre así como el movimiento que lucha por la realización efectiva de esta igualdad”. Se defiende la igualdad en aspectos sociales, culturales y económicos entre ambos sexos. El feminismo es un movimiento social de larga trayectoria. Y si partimos de una idea aún equivocada del FEMINISMO ya vamos mal...Aún así, todavía hay cierta reticencia a declararse abiertamente feminista.

A lo largo de los últimos años, la palabra feminismo ha ido tomando relevancia en muchos contextos, en algunos de ellos rodeada de una connotación negativa, sobre todo desde ciertos colectivos, partidos políticos...feminismo no es lo contrario a machismo...repito feminismo no es lo contrario a machismo....

Desde el grupo El Alcornoque queremos aprovechar este manifiesto para plantear algunas reflexiones:

*La existencia del machismo y la desigualdad son hechos reales y está estrechamente vinculada entre otras cosas al asesinato de mujeres. Asesinato porque no son muertas, son asesinadas.

*Las mujeres sufren violencia por ser mujeres y vivimos en una sociedad vertebrada por valores machistas. Erradicar la desigualdad y acabar con las violencias machistas en una sociedad en la que pocos espacios libres de machismo hay es una tarea dura que nos obliga al ingrato trabajo de estar en continua alerta.

*Educar en igualdad a edades muy tempranas es fundamental. Todo se aprende, los esquemas se reproducen. Fomentar una educación basada en el respeto y la convivencia pacífica sin duda haría de este mundo un mundo mejor. ¿Cómo estamos educando?.

*Existe una mayor sensibilización respecto a este tema pero en los últimos tiempos también se reproducen mensajes como “la violencia no tiene género” “es un invento ideológico de cuatro feministas vividoras” que cala con más facilidad en la juventud y en el ámbito digital y que entabla un gran riesgo para mujeres y niños.

El negacionismo que se va calando en los jóvenes es el que más nos debe preocupar y supone un gran retroceso para la sociedad. El negacionismo, la negación de que la violencia de género existe, empodera a los agresores.

*A las víctimas de violencia de género les sigue costando denunciar y tendríamos que preguntarnos el por qué....

Tan solo un 8% de las víctimas había realizado una denuncia previa.

Sin duda, cada víctima e historia es única. Los motivos según estudios son Por vergüenza un 40%, por el desamparo al ser menor en el momento de la agresión un 40%, por temor a no ser creída un 36% y por miedo al agresor un 23%... al resto nos queda apoyar y acompañar a estas mujeres pero sobre todo la responsabilidad de ofrecerle una garantía de solución a su situación.

Apoyamos que cada mujer acuda a denunciar cuando se sienta preparada para ello pero sobre todo exigimos que las instituciones y las leyes funcionen realmente y den respuesta de forma inmediata a esas denuncias una vez que se realicen y mientras, durante esta espera que no falten recursos para acompañarlas.

Código seguro de verificación (CSV):



A48D A9D5 3DEA F01F 8E1E

A48DA9D53DEAF01F8E1E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 21-01-2025
V^oB^o de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 21-01-2025



*Todo esto de la existencia de la violencia de género, la lucha feminista no se ha sacado de la chistera con la bata de casa puesta, se basa en una evidencia de toneladas de informes elaborados por personas que llevan años estudiando el cómo nos relacionamos en sociedad y como funciona este mundo y es curioso que muchas de las personas que no apoyan todo lo conseguido con esta lucha hacen uso de la forma más hipócrita de todos los derechos alcanzados y de todos los recursos destinados para hacer una sociedad más equitativa...pero lo más triste es el sufrimiento que a lo largo de la historia aquí y en todo el mundo y aún hoy en día llevamos arrastrando.

*Que no falte nunca una política que apueste por la igualdad...que aún siguen siendo necesarios muchos recursos...que sepamos gestionarlo de forma efectiva...esto es un hecho que también se plantea desde algunas posturas...el dineral que se reparte en lo que llaman chiringuitos y curioso es también que no se planteen otros tipos de gastos que salen de nuestro bolsillo para asuntos bélicos que a lo único que nos lleva es a la destrucción!!!

Las personas que apostamos por la igualdad no vamos a parar...”

Doña Ángela Torronteras Rojo, portavoz del grupo PSOE, expone que su Grupo se adhiere al Manifiesto y manifiesta que “El Partido Socialista nos adherimos al manifiesto porque la violencia de género es la representación más cruda y vergonzosa de la desigualdad que existe entre hombres y mujeres. Una violencia que supone un verdadero atentado contra los derechos humanos, ya que hoy en día no existe una sola sociedad en el mundo libre, porque no existe ni un solo país en el mundo que esté libre de violencia de género.

Este 28 de diciembre de 2024, España va a celebrar 20 años desde la aprobación de la ley integral de lucha contra la violencia de género, promulgada por un gobierno socialista. Y es que no podemos olvidar que durante muchos años la violencia de género se ha enmarcado solo en la escena privada de la familia, dentro de los hogares, sin ningún tipo de intervención pública. Como consecuencia la violencia de género ha sido invisibilizada y silenciada durante tanto tiempo, que una parte cruel y vergonzosa de nuestra sociedad ha llegado a negarla, y es justo en ese lugar a donde pretende llevarnos la derecha más extrema de este país.

Hoy en día, gracias al esfuerzo de muchos colectivos la violencia de género es un problema de estado, con su propia legislación, que incluye medidas de protección, sensibilización prevención y reparación para las víctimas. Pero sin duda ha conseguido visibilizar este problema social, y quiero hacer mención a esas medidas que el pacto de estado contra la violencia de género ha conseguido, porque al final el sucio ruido de la cobardía política quiere enturbiar la realidad de nuestro país:

- El pacto de estado ha conseguido la intervención psicológica a menores sin la aprobación de los maltratadores.
- Ha conseguido la protección de orfandad, mejorando la ley de orfandad de España.
- Ha facilitado que los hijos e hijas de las víctimas puedan cambiarse el apellido del asesino de sus madres.

Estas son algunas de las muchas medidas que ya se han conseguido, aunque quedan muchas por hacer. No es un camino fácil, pero cada paso que se da es una vida que se salva, es un golpe que no se da, es un insulto que no se escucha y al fin y al cabo es una mujer que vive libre. Por eso a todos los que niegan la violencia e intentan silenciarla solo podemos decirle que jamás vamos a pararnos en esta lucha, porque es

Código seguro de verificación (CSV):

A48D A9D5 3DEA F01F 8E1E



A48DA9D53DEAF01F8E1E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 21-01-2025
V^oB^o de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 21-01-2025



nuestra libertad y no hay mayor objetivo en la vida por el que lugar. Así que seguiremos luchando por todas las mujeres, las vivas y las que ya han asesinado.”

Toma la palabra la Concejala de Igualdad y expone que ya se ha reflejado que se va a seguir peleando por este tema, y dirigiéndose al Sr. portavoz de Vox le pregunta si tiene datos sobre lo que ha comentado.

El Sr. López Cabello contesta que está de acuerdo con los datos que la Concejala de igualdad ha dado, pero que las leyes no protegen para nada a las mujeres, que tales leyes no funcionan

A continuación , se genera debate sobre este tema y se solicita por la Concejala de Igualdad que se expongan los datos a los que se alude desde el grupo Vox en relación a que las leyes no funcionan y que hay cada vez más víctimas

La Sra. Alcaldesa llama al orden y solicita que cuando se exponga datos que se traiga la documentación pertinente.

Doña Magdalena Gil Muñoz, Concejala Cultura, infancia, participación ciudadana, mujer, El Vacar e Igualdad, manifiesta que habrá que analizar los datos y estudiar el motivo de ese aumento de casos, y que no se puede negar el aumento de una violencia dirigida a un género concreto

La Sra. portavoz del Grupo PP pide la palabra y expone que el Pacto de Estado se aprobó en 2016 con el gobierno de Mariano Rajoy y matiza que es de las pocas cosas en las que ha habido un consenso entre PP y PSOE.

PUNTO NOVENO.- INSTANCIAS.

No hay.

PUNTO DÉCIMO.- MOCIONES

No hay.

PUNTO UNDÉCIMO.- DACIÓN EN CUENTA, DE LAS RESOLUCIONES Y COMUNICADOS DE ALCALDÍA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del R.O.F., se da cuenta al pleno de la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria de la 615/2024 de 26 de septiembre de 2024 hasta la 763/2024 de 21 de noviembre, verificables con el Código seguro de verificación (CSV): 4F04 2554 2CA2 47CE F17C, para que los Sres. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, quedando enterada la Corporación.

En concreto, se da cuenta de los Decretos de Alcaldía, los cuales obran en el expediente, relativos a la autorización, disposición, y reconocimiento de obligaciones, de un lado, y ordenación del pago por un importe total de 537.544,17 €.

Código seguro de verificación (CSV):

A48D A9D5 3DEA F01F 8E1E



A48DA9D53DEAF01F8E1E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 21-01-2025
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 21-01-2025



La Sra. Alcaldesa da cuenta del Periodo Medio de Pago del 3er trimestre de 2024:
"En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6.2 y Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas, y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se hace público, conforme a la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, los siguientes indicadores para esta entidad para el TERCER TRIMESTRE de 2024:
a) Ratio Operaciones Pagadas de la entidad local: 2,3304
b) Importe total de pagos realizados entre el 01/07/2024 y el 30/09/2024: 384.508,09
c) Ratio de operaciones pendientes de pago de la entidad: 21,1099
d) Importe total de facturas pendientes de pago entre el 01/01/2014 y el 30/09/2024: 236.878,96
e) PMP de la presente entidad para los periodos indicados: 9,4893."

A continuación, la Sra. Alcaldesa pasa la palabra a los concejales del equipo de gobierno.

Don Rafael Estevez Garrido, Concejales desarrollo sector primario, medioambiente, caminos y economía social, realiza las siguientes manifestaciones:

- Agradece a la Diputación Provincial de Córdoba el anuncio que ha hecho en relación al aumento de la dotación presupuestaria destinada al arreglo de caminos y carreteras provinciales.
- En relación al parque de maquinaria, manifiesta que ya está en el municipio hasta el de diciembre, que pararan para las vacaciones y que enero se iniciarán de nuevo los trabajos desde Villaviciosa.
- Desea realizar un advertencia en relación a la quema de residuos: Hay que estar muy pendiente ya que se está denunciando mucho, que a las 14 horas tiene que estar apagados los fuegos, según la declaración que se presenta y firma en su momento.
- En relación a la autorización de recogida de setas, expone que ya se están dando los permisos, que se canaliza desde el Ayuntamiento la autorización para los montes públicos y que hay unas restricciones por el tema de celebración de monterías en montes públicos.
- Informa sobre la recuperación de huertos y semillas y matiza que se pueden solicitar semillas que se entregarán por parte del vivero provincial.
- Informa sobre los trabajos de poda realizados en el municipio hace poco.
- Agradece los trabajos realizados por el Programa de Empleo de Mancomunidad del Valle del Guadiato con el que se están recuperando y arreglando parques y fuentes del municipio.
- Informa sobre la apertura de un nuevo sendero que se ha abierto en el entorno de la Carretera de Villanueva del Rey.

Doña Magdalena Gil Muñoz, Concejales Cultura, infancia, participación ciudadana, mujer, El Vacar e Igualdad, informa sobre las actividades de cultura a realizar a finales de noviembre y en los meses de diciembre y enero.

Código seguro de verificación (CSV):



A48D A9D5 3DEA F01F 8E1E

A48DA9D53DEAF01F8E1E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 21-01-2025
V^oB^o de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 21-01-2025



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

Doña Teresa Muñoz Romero, Primera Teniente de Alcaldía, informa que en el mes de enero se abrirá un plazo para que se puedan actualizar los datos de la bolsa de empleo y para nuevas solicitudes.

D^a Ana María Casas Nieto, Concejala del Mayor, Bienestar Social, Mantenimiento, Limpieza, Organización de Medios Técnicos y Humanos, Protección Civil y Deportes, informa sobre las actividades de Navidad para mayores (Merienda de los Mayores) y la Carrera San Silvestre y realiza una serie de felicitaciones a los deportistas del municipio.

D^a Angela Torronteras Rojo, Concejala de Juventud, Festejos, Memoria Democrática, Educación y Deportes sobre Ruedas, informa sobre las actividades navideñas (Concierto Joven y Noche de fin de Año) y felicita a los deportistas de motor a ruedas del municipio.

Los/as Señores/as concejales/as se dan por enterados.

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Alcaldesa-Presidenta se dirige a los señores miembros de la Corporación preguntándoles si tienen algún ruego o pregunta que formular, concediendo la palabra a los/as Señores/as Concejales/as.

D.^a Erica Nevado García, portavoz de la Agrupación Electoral Unidos por Villaviciosa, realiza las siguientes manifestaciones:

- Se alegra de la noticia sobre la ampliación de créditos para carreteras y de que el Parque de Maquinaria esté en el municipio y ruega que se tengan en cuenta la Carretera de Piedra Blanquilla y Carretera de Posadas que están en muy mal estado.
- ¿Se va a arreglar la Carretera de Los Arenales? ¿Se han hecho gestiones?
- Se le debería de poner un nombre a la Caseta y al campo de fútbol.
- Hace un año se sacó de remanentes una serie de inversiones y le gustaría saber como están esas inversiones (cámaras de vigilancia, relación de puestos de trabajo, plan de marketing....)
- En relación a la Plaza Juanito Maravillas, expone que recuerda que se dijo que había una noria enterrada y pregunta si se va a dejar al aire o no y qué escultura se va a poner en esa plaza.

Don Sergio López Cabello, portavoz de VOX, realiza las siguientes manifestaciones:

- Se suma a todas las felicitaciones realizadas anteriormente a los paisanos.
- Manifiesta que en el pleno pasado hubo un poco de desorden con el hecho de que querían volver a intervenir y expone que si realiza una pregunta y la respuesta no se adaptada a lo que ha preguntado, tiene que intervenir para decirlo; que le gustaría que se fuese mas permisivo para que las preguntas y consultas se queden resueltas.
- Agradece que se haya resuelto el tema del paso de peatones de la Verbena.
- Expone que el tráfico en el pueblo es un desastre debido a las obras y solicita que hay previsión y sentido común a la hora de organizar el inicio de las mismas, ya que entrar al centro del pueblo es un caos.
- En el Pilar de la Verbena se ha puesto una papelera y solicita que se aparte del pilar ya que éste se puede romper.

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

19

Código seguro de verificación (CSV):

A48D A9D5 3DEA F01F 8E1E



A48DA9D53DEAF01F8E1E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 21-01-2025
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 21-01-2025



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

- Manifiesta que en relación al tema de la limitación de la carretera de Posadas ya la Alcaldesa le ha comentado que se está pendiente de una reunión.
- En relación a la Plaza Juanito Maravillas pregunta que cómo se queda el arco que pega a Milar y pregunta si se pierden plazas de aparcamiento o se va a peatonalizar esa zona.
- ¿Cómo va el campo de tiro del Parque Periurbano?

Doña Sara María Montenegro Carrillo, Concejala de VOX, realiza las siguientes manifestaciones:

- ¿Cómo van los trámites para instalar las cámaras de vigilancia?
- ¿Dónde va a ser la fiesta de fin de año?
- Solicita que se pongan papeleras en el mirador.
- La Carretera de Los Llanos está en muy mal estado por lo que solicita que se incluya en los arreglos del Parque de Maquinaria.
- Solicita un informe sobre las compras que se realizan en el municipio con detalle de los comercios e importes.

D.^a María Rosa Fernández González, portavoz del PP, realiza las siguientes manifestaciones:

- ¿Cuándo se va a arreglar el caño de la calle El Jardinito que lleva 2 meses con una valla?
- Solicita que las vallas cuando haya algún acontecimiento se recojan para que no estén rodando y se caigan.
- Se dijo que se iba a estudiar el tema de los bolardos y aún está esperando una respuesta.
- ¿Hay un inventario del material deportivo? Si no lo hay, solicita que se lleve a cabo. Y se le remita.
- Solicita un seguimiento de lo que se está haciendo en los jardines, ya que no están en buenas condiciones.
- La Sra. Alcaldesa dijo que no se iba a contestar nada de la gestión del camping, pero solicita información sobre si se les están haciendo pagos al ayuntamiento por parte de la empresa concesionaria, comunicaciones, mejoras comprometidas,...

Así mismo, solicita un informe de situación de la empresa Arkea.

- Pregunta si se hacen bonos quincenales para el gimnasio.
- Manifiesta que en el pleno pasado hubo un comentario que no pudo responder; que cuando ella solicita una información no es para que se pierda el tiempo, es lo que la gente le pregunta; que ella no quiere secretarios del partido socialista para que le hagan informes como tampoco los hay del partido popular.
- Por otro lado, expone que le llama la atención cuando se cuestiona o “se hace esa política viejuna que hace el Sr. Estévez”, ya que ellas preguntan por su pueblo y en horario de trabajo o cuando ella crea y en esos boletines se aprecia que a Villaviciosa de Córdoba no se le ha dado una subvención porque no se ha subsanado una documentación.

- Muestra su agradecimiento porque le han dejado ver la documentación de la Residencia y le gustaría que esa documentación constase como expediente; que se debe empezar ya por tener un suelo y solicita que se pongan a trabajar en ello y que si lo principal es comprar un terreno hay que ponerse a ello.

Por último, matiza que lo hace como ruego y que se mueva el tema del suelo para adquirir unos terrenos apropiados para la residencia.

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba 20
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Código seguro de verificación (CSV):

A48D A9D5 3DEA F01F 8E1E



A48DA9D53DEAF01F8E1E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 21-01-2025
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 21-01-2025



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

D^a Angela Torronteras Rojo, Concejala de Juventud, Festejos, Memoria Democrática, Educación y Deportes sobre Ruedas, realiza las siguientes manifestaciones:

- La noche de fin de año y concierto joven se harán en la Caseta joven por el clima.
- Dirigiéndose a la Sra. Portavoz del Grupo PP, le dice que cuando se solicita información, ella siempre va a darle, pero si lo que se pide es un informe escrito por regla general no lo hará.

D^a Ana María Casas Nieto, Concejala del Mayor, Bienestar Social, Mantenimiento, Limpieza, Organización de Medios Técnicos y Humanos, Protección Civil y Deportes, expone que:

- - Existe un inventario de material deportivo que se remitirá por correo.
- En relación a la pregunta del nombre del campo de fútbol, contesta que el cartel ya está allí, pero que se están pintando las letras y en breve se pondrán.

Don Rafael Estevez Garrido, Concejala desarrollo sector primario, medioambiente, caminos y economía social, realiza las siguientes manifestaciones

- - La Carretera de Piedra Blanquilla está dentro de las previsiones de arreglo.
- En relación a la carretera de Posadas, contesta que no se tiene competencia para arreglar esos márgenes.
- En relación a la Carretera de Los Arenales, contesta que en la licitación que se está haciendo en Diputación se incluirá la misma.
- En relación al mirador, contesta que se van a poner papeleras y también en la zona de El Jardinito.
- En relación a los bolardos, contesta que no recuerda que haya dicho que iba a ver ese tema.
- En relación a los árboles del Paseo, expone que se van a colocar ya mismo y se va a quitar la tierra porque es raro que unos se sequen y otros no.
- En relación al estado de los jardines, manifiesta que no entiende que se diga que están fatal, cuando se les ha dado una vuelta a todo y se han arreglado las salidas del pueblo.
- En relación a la subvención de Medio Ambiente, contesta que esa subvención tenía dos líneas, una campaña de sensibilización ambiental para el municipio, donde se pidió la titularidad de la actividad y no se envió por confusión de los técnicos. Y que hay otra línea para la escuela infantil que sí está aprobada y consiste en actividades formativas de concienciación en el colegio.

D^a Teresa Muñoz Romero, Concejala de Desarrollo Local y Turístico y Atención a la Ciudadanía y Empleo, realiza las siguientes contestaciones:

- En relación al Plan de Marketing, expone que ya se explicó en una comisión en la que solo estuvo el Grupo PP, y procede a explicar de nuevo en qué consiste el mismo; y matiza que ese plan se ha hecho para 2 años, que se pretende que la gente se quede a dormir y a comer en el pueblo, se van a hacer folletos, actualizar la página web....
- En relación al tema de los caños, contesta que los prioritarios son El Jardinito y el de la calle Emilio Viñes y que los alumnos de la Escuela Taller van a ir a verlos, sellarlos y revisar los caños.
- En relación a la Residencia, contesta que se está trabajando en el tema de los terrenos.

Por último, ruega que se sienten a hablar, porque hablando se entiende la gente y así poder evitar el ambiente de crispación.

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba 21
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

Código seguro de verificación (CSV):

A48D A9D5 3DEA F01F 8E1E



A48DA9D53DEAF01F8E1E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 21-01-2025
V^oB^o de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 21-01-2025



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

La Sra. Alcaldesa toma la palabra y procede a dar contestación al resto de preguntas formuladas:

- En relación a las intervenciones en los plenos, contesta que hay un ROF de las sesiones de los plenos que hay que cumplir y cree que en pocas ocasiones ha sacado el cronómetro; que ella nunca ha tenido problema en contestar y que al estar en un pleno hay que estar con respeto. Así mismo, ruega que se miren las sesiones plenarias de Diputación y se vea como se desarrollan los plenos y matiza que ella no tiene problema en atender a nadie y que siempre se ha atendido y contestado.

- En relación al nombre de la Caseta, contesta que esa será una nueva inversión, ya que habrá que poner señalética; que ya se tiene un boceto de cómo hacer un cerramiento.

- En relación a los remanentes, contesta que:

* Cámaras de vigilancia: Es muy complicado ponerlas, ya se tiene a una empresa y están encargadas; pero la empresa estaba buscando la cobertura del tratamiento de las imágenes.

* Focos del campo de fútbol: Están ya comprados a la espera de ponerlos.

* Relación de puestos de Trabajo: El contrato está adjudicado, ya se han reunido con trabajadores, hechas las encuestas y el próximo día 5 tenemos una reunión con la empresa.

* Desfibrilador: Están comprados y a la espera de realizar el curso de formación.

* Papeleras y Bancos: Son los del Paseo.

* Camino del Melonar: Ya está iluminado con farolas solares.

- En relación a la Plaza Juanito Maravillas, contesta que la noria está tapada, que queda la estructura y bastante bien conservada; que se está estudiando las opciones para que se puedan ver las bóvedas sin peligro.

Y en relación a la escultura, ya se dijo que se haría cuando se acabase la obra; pero esa obra se ha visto muy sacrificada por todas las eventualidades que se han encontrado; que la plaza va a quedar útil y eficiente en sí misma.

En relación al arco, contesta que los 3 arcos que había en la entrada se mantienen y se sacrifican dos aparcamientos (que eran de carga y descarga) que había para engrandecer la plaza y la zona centro.

Puntualiza que la ~~parte del acerado de la~~ calle Sevilla se va a poner como carga y descarga para no perjudicar a los comercios colindantes.

- En relación al tráfico, contesta que cuando se planifica una obra se reúnen y se habla de muchas cosas como la planificación del tráfico, como se hizo por ejemplo frenando una obra en la puerta de un negocio para no perjudicarlo. Puntualiza, a su vez, que el sentido de la calle Cádiz cuando acabe la obra se va a modificar.

- En relación a la obra de la calle del colegio, contesta que es una obra de Emproacsa.

- Respecto a la problemática de la limitación de la Carretera de Posadas, contesta que es un gran perjuicio para las empresas del municipio y ya se dijo que obedecía a las limitaciones de las características de la vía.

- En relación al campo de tiro del Parque Periurbano, contesta que este dispone de un permiso eventual; que se está en proceso de elaboración de un proyecto para convertirlo en permanente y ampliarlo.

- En relación a los bolardos, contesta que parece que por la noche se mueven; que se están buscando otras alternativas como 2 maceteros grandes; pero que lo que no puede ser es que haya coches metidos en el paseo.

Matiza que le parece incomprensible que se destruya lo bonito que se tiene, como se hace al arrojar basura, atrancar fuentes con bolsas, mover contenedores.... Y ruega que se cuide lo que se tiene que es del pueblo de Villaviciosa de Córdoba,

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

22

Código seguro de verificación (CSV):



A48D A9D5 3DEA F01F 8E1E

A48DA9D53DEAF01F8E1E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D^a RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 21-01-2025
V^oB^o de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 21-01-2025



AYUNTAMIENTO
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

-En relación a la documentación de Arkea, contesta que se intentará traer lo que se pueda; y que Arkea tiene una carencia de pagos de 6 años.

- En relación a los bonos del gimnasio, contesta que habría que modificar la ordenanza como otras que tienen elaboradas y están a la espera del asesoramiento técnico y jurídico

- En relación al expediente de la residencia, contesta que no hay expediente creado como tal; pero que la documentación está a disposición del que quiera; que no se ha visto la necesidad porque por ejemplo los terrenos municipales que se han valorado no eran viables.

Matiza que no se ha tirado en ningún momento la toalla y que el problema reside en que hay que tener primero un terreno que sea viable, el cual hay que adquirir y se tienen otras necesidades más inmediatas.

D.ª María Rosa Fernández González solicita la palabra y puntualiza que lo mismo que para la feria se ha batallado para comprar unos terrenos, se debe hacer igual para el tema de la residencia.

La Sra. Alcaldesa contesta que no se puede comparar el arrendamiento de unos terrenos para ampliar el tema de la feria con hacer una inversión de envergadura como es una residencia.

Así mismo, solicita que si se tienen terrenos valorados viables que se informe y se investigan sus posibilidades.

Por último, desea una Feliz Navidad y mejor año nuevo.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos de la que se extiende la presente minuta, de lo que yo, como Secretaria, certifico.

Vº Bº / LA ALCALDESA- PRESIDENTA

Dª. Gema Elena González Nevado
(Firmado Digitalmente)

Plaza de Andalucía, 1
14300 Villaviciosa de Córdoba
Tfno: 957-36-00-21
Fax: 957-36-01-13
www.villaviciosadecordoba.com

23

Código seguro de verificación (CSV):

A48D A9D5 3DEA F01F 8E1E



A48DA9D53DEAF01F8E1E

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 21-01-2025
VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA GONZALEZ NEVADO GEMA ELENA el 21-01-2025